



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 AGO. 1987

Expte. N° 1.074/86

VISTO:

El Decreto N° 1231 del 31 de Julio de 1987 por el que median te el artículo 3° se modifica la planta del personal no docente de esta ca sa de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución rectoral N° 090-87 del 30 de Marzo del corriente año se dispuso la reubicación de personal, sujeta a la modifica ción presupuestaria que ahora se obtuvo por el referido Decreto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

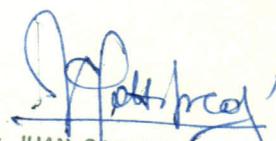
ARTICULO 1°.- Hacer efectiva a partir del 1° de Abril del año en curso las reubicaciones del personal no docente mencionado en la resolución rectoral N° 090-87, autorizándose a efectuar la liquidación y pago de las remunera ciones y diferencias correspondientes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 413 - 87